





TRÁMITES

NOMBRE DEL ÁREA O DIRECCIÓN : ALCOHOLES DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE : H. AYUNTAMIENTO

TELÉFONO: 8610090

HORARIO Y DÍAS DE SERVICIO : DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HRS.

DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE	TIPO DE USUARIO Y/O POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS PARA EL USUARIO	MODALIDAD DE TRÁMITE (PRESENCIAL/LÍNEA)	REQUISITOS	VIGENCIA	PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE O TIEMPO DE RESPUESTA	costo	SUSTENTO LEGAL PARA SU COBRO	LUGAR DONDE SE EFECTUA EL PAGO	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO DEL TRÁMITE	DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA DE RESPUESTA (ESPECIFICAR SI APLICA LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA)	NÚMERO DE TRÁMITES QUE SE REALIZAN MENSUALMENTE
REFRENDO DE LICENCIAS	QUIEN LO TRAMITE	CONTAR CON UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SU ESTABLECIMIETO Y TENER LA CERTEZA LEGAL PARA LA COMERCIALIZACIONDE BEBIDAS ALCOHOLICAS	PRESENCIAL	a) Acta de nacimiento certificada (persona física) b) Acta constitutiva de la sociedad si se trata de persona moral; así como de documento que acredite su personalidad. c) Opinión técnica de la autoridad de protección civil estatal o municipal según corresponda, respecto de la seguridad en las instalaciones del d) Plano de ubicación del establecimiento, en relación con las manzanas más próximas: e) Licencia de uso de suelo, expedida por autoridad competente. y Licencia de uso de suelo, expedida por autoridad competente. y Licencia de funcionamiento f) Dictamen sanitario expedido por los Servicios de Salud en el Estado, respecto de las condiciones sanitarias del establecimiento. g) Opinión técnica de la autoridad municipal. En aquellos casos en que el establecimiento se ubique dentro de algún ejido, comunidad o pueblo indígena, deberá además de contar con la anuencia por escrito de sus autoridades respectivas, dada mediante acuerdo de asamblea general. Se negara expedición de la Licencia si falta este requisito. h) Comprobante de propiedad del immueble o copia certificada del contrato que acredite el derecho al uso del mismo i) Carta de no antecedentes penales, expedida por autoridad competente	ANUAL	2 MESES	A PARTIR DE \$904.00	MUNICIPIO DE VILLA DE	VENTANILLA UNICA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA	LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	INCONFORMARSE ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	500 ANUAL
LICENCIAS TEMPORALES	QUIEN LO TRAMITE		PRESENCIAL	a) Acta de nacimiento certificada (persona física) b) Credencial de elector y comprobante de domicilio c) Copia del Permiso expedido por secretaria.	1 DÍA, PARA LA FECHA QUE SE TRAMITA	EN EL MOMENTO SIMPRE Y	A PARTIR DE \$1470.0	LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE	VENTANILLA UNICA DEL DEPARTAMENTO DE	LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI		5
PERMISOS TEMPORALES	QUIEN LO TRAMITE		PRESENCIAL	a) Acta de nacimiento certificada (persona física) b) Plano de ubicación del establecimiento, en relación con las manzanas más próximas: c) Comprobante de propiedad del inmueble o copia certificada del contrato que acredite el derecho al uso del mismo d) Carta de no antecedentes penales, expedida por autoridad competente e) Credencial de elector y comprobante de domicilio	30 DÍAS	EN EL MOMENTO SIMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS NECESARIOS	A PARTIR DE \$1470.	LEY DE INGRESOS DEL 21 MUNICIPIO DE VILLA DE REYES		LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI		5